

DEC. ALC. SECC 1° N° 3167

LAS CONDES, 05 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 3073

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

08 MAY 2017

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.169 de fecha 17.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9473
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ROJAS MOLINA RAUL ERNESTO		6.410
2		LORCA REBOLLEDO YOLANDA INES		9.510
3		CASTILLO VALLEJO GLAUCO HUMBERTO		6.250
4		ALMEYDA JOHN SOFIA ISABEL		7.310
5		BARRA FUENZALIDA MARIA RIOLA		8.300
6		DASTRES MALBRAN RAUL ROBERTO		4.910
7		REYES CACERES CELMIRA DEL CARMEN		4.190
8		DIAZ CARRASCO MARIA LUISA		5.580
9		MORALES BARRENECHEA MONICA EUGENIA		4.010
10		VALENZUELA GANA RAQUEL SUSANA		16.367
11		ESPINOZA ESPINOZA CARMEN ANGELICA		7.140
12		FARFAN GUERRERO CARMEN UBERLINDA		10.030
13		GAETE CALVO MARIA MARCELA		6.410
14		DIAZ ESPINOZA MARIA LILIANA		4.170
15		BARRIOS ESCOBILLANA ELIZABETH DORIS		2.169
16		AREVALO ARAVENA MARTA DE LA ROSA		5.920
17		GOMEZ MUÑOZ CAROLINA DEL ROSARIO		921
18		GALVEZ PONCE ROXANA VIVIAN		2.169
19		ARROSPIDE RIVERA JULIO CESAR		1.635
20		QUINTAR ROJAS ALBINA		7.300
21		LAGOS SEGUEL DOMITILA MERCEDES		5.590
22		SALGADO CAMACHO ARMANDO JAVIER		6.410
23		CORREA BADE MARIA ELIANA		10.800
24		ITURRIETA SEPULVEDA MATIAS ALONSO		4.020
Total				147.521

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

